

Hace dos mil quinientos años:

Con Solón, la democracia constitucional

Ricardo Lorenzo Sanz
y
Héctor Anabitarte Rivas



EL ateniense Solón, 640-559 antes de nuestra Era, es la primera personalidad política en la historia que puede ser calificada como precursor de la democracia constitucional, sistema de gobierno y organización del Estado, que veinticinco siglos después sigue vigente, desarrollándose, debatiéndose en un mar agitado de contradicciones, pero no ha podido ser reemplazada ni siquiera en el plano teórico, ya que nuestra cultura aún no agotó el pensamiento griego, origen y límite de nuestra cultura. El intento del nazismo —por ejemplo—, fue derrotado y no sólo en los campos de batalla.

Actualmente los partidos políticos más representativos de la población de la mayoría de los países del mundo, compiten entre sí en cuanto a quien es más democrático. Los que defienden el capitalismo o el socialismo, tanto un Breshnev o un Carter, hablan de la democracia como una referencia constante, imposible de soslayar. Reformistas, liberales, socialistas, socialdemócratas, socialcristianos, marxistas y anarquistas de diversas tendencias, ecologistas y no-violentos, subrayan cada cual desde distintas perspectivas y presupuestos, que son la más firme garantía para el fortalecimiento de la democracia. El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, sigue siendo una propuesta algo utópica, pero alienta comprobar que hay muy pocos están dispuestos a renunciar a esta fórmula de gobierno, que más que un sistema político y jurídico es una manera de encarar la vida.

«TEMBLOROSO ANTE EL CAPRICHOS DE SUS DUEÑOS»

Los grandes propietarios rurales acumulaban bienes y, por consiguiente, poder, eliminando a los campesinos libres, quienes pedían préstamos por una mala cosecha, un problema de enfermedad o alguna otra calamidad. Si luego no podían devolver el préstamo, se veían obligados a vender sus tierras. Por otra parte, el alza de los precios favorecía al gran propietario, pues éste producía para vender, mientras que el pequeño campesino lo hacía para el consumo familiar y debía comprar artículos manufacturados cada vez más caros. Según las comedias de Aristófanes (445-386? antes de nuestra Era), llegaban a comer raíces.

Tenían que elegir entre trabajar como personal dependiente en los establecimientos de los aristócratas o convertirse en hectemoros, es decir, percibir sólo una sexta parte de la cosecha que pudiera producir. Pero su destino podía ser mucho más dramático. Podían ser vendidos, de acuerdo a la legislación de Dracon (siglo VII antes de nuestra Era), tanto el campesino moroso como su familia. Esta campesinado, que Solón describe como «tembloroso ante el capricho de sus dueños», estaba dispuesto a rebelarse y a exigir la abolición de las deudas y el reparto de las mismas.

La tensión social se intentó regular enviando población a nuevos emplazamientos, pero al cabo de unas pocas generaciones, en esos nuevos lugares también estallaba la disconformidad. El simple aumento demográfico provocaba la crisis; no olvidemos que el minifundio no soportaba el crecimiento de la familia. Por otra parte, la aristocracia estaba dividida. De sus luchas internas, entre *tradicionales* y *reformistas*, alentadas por el incremento de la fuerza armada y el papel de los militares surgirá la tiranía. Recordemos que en Grecia el término tiranía significaba referirse a quien se había hecho con el poder y lo conservaba sin autoridad constituida legítimamente, pero no implicaba juicio alguno sobre sus cualidades como persona o como gobernante.

Solón, con su constitución, pone fin al constante fluir de la población campesina arruinada en dirección a la ciudad. Malvenden sus escasos bienes con la esperanza de una existencia más gratificante. Es así como los mojoneros hipotecarios se multiplicaban en el campo ático, y la especulación minaba el funcionamiento de la sociedad. Solón, uno de los Siete Sabios de Grecia, entiende que sin sanear las relaciones productivas, la estabilidad política y la tranquilidad social son imposibles. Esta Atenas es la que hace

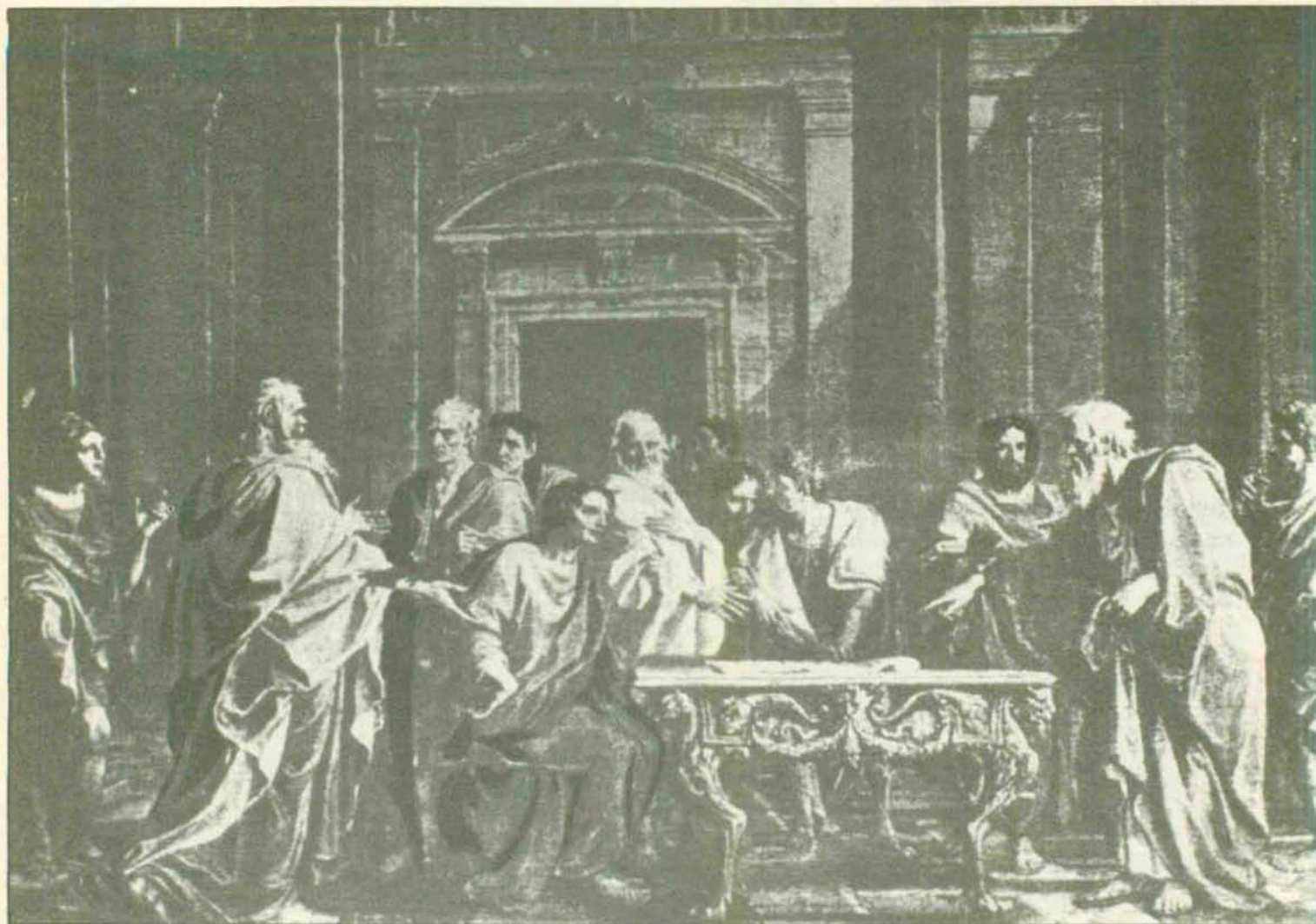
escribir a Jorge Luis Borges, «fue solamente la imagen rudimentaria del paraíso», elogio que pocas sociedades pueden merecer.

Históricamente Solón se ubica entre Dracon y Pisistrato, el tirano a quien se debe la publicación de las rapsodias de Homero. Dracon elabora el primer código de leyes escritas de Atenas (en el año 621). Son consideradas muy severas, casi crueles, parecían escritas con sangre. Pero pone punto final a la venganza personal y la reemplaza por la sanción pública, un progreso indiscutible. Pisistrato, quien morirá en el 527, se apoya en la constitución de Solón, aunque formalmente decida abolirla, y se convierte en el defensor de los pobres, reduciendo los impuestos.

Solón consolida, mejor dicho, crea una clase social de pequeños y medianos propietarios, iniciativa que fomentará Pisistrato, y esta es la base humana de la Atenas de Pericles. El siglo de oro ateniense se apoyará en ella, produciéndose un sorprendente florecimiento cultural. Esta clase social no sólo puede trabajar y vivir en un satisfactorio marco de respeto a sus derechos, posibilitando esportar ricos excedentes, colmando el mercado interno. Además es quien suministra al Estado los aguerridos hoplitas, un soldado capaz de usar el armamento más pesado y de soportar las contrariedades más agotadoras. Su sola presencia hacía temblar al enemigo. Es un guerrero libre, con derechos. Algunas décadas después, en la famosa batalla de Salamina, derrotará a los persas. Guillermo Rancés escribe que son dos maneras de vivir. «En aquel memorable y sangriento hecho histórico —afirma—, se enfrentaron dos formas de vida. Cada contendiente luchó por móviles distintos. Los griegos, símbolo de la independencia, de la libertad de pensamiento, de la iniciativa genial del hombre, pusieron todas estas virtudes como contribución al máximo ardor en la batalla. El ejército persa, mercenario y sin ideales, significa la anulación de la personalidad; la fuerza de la masa anteponiéndose a la fuerza del espíritu: el dinero o la esclavitud como único pago al riesgo de perder la vida... La flota persa, poderosa pero pesada y lenta, confió en su número y no supo elegir ni el lugar ni el tipo de lucha que le convenía... La escuadra griega, por el contrario, es ágil y maniobrera».

LA CONSTITUCION

El talón de Aquiles de la sociedad ateniense de ese entonces es la opresión que sufren los campesinos. Esta dramática realidad exigía nuevas leyes que limitasen la arbitrariedad de los poderosos. Luego de varias tentativas que



fracasan, Solón es encargado, por un acuerdo unánime, de crear el ordenamiento jurídico necesario. En el año 592 antes de nuestra Era, se le confía la misión de reformar el Estado. Por la remisión de carga, considerada una medida muy radical, se suprime la pérdida de la libertad por deudas, de la que habían sido víctimas innumerables personas, reducidas a la esclavitud. Decide liberar a los esclavizados y recuperar la tierra que los poderosos tienen en su poder por los préstamos no pagados. Es la primera vez que en Atenas se toma una decisión en este sentido, en beneficio de los pobres y en detrimento de la oligarquía. Es que la riqueza se ha concentrado de una manera arbitraria que pone en peligro la existencia misma del Estado y, por ende, de esta misma clase.

Solón beneficia a los campesinos fijando unas primas por la captura de lobos, estimula la perforación de pozos y ayuda al incremento de los cultivos arbustivos, los únicos susceptibles de un rendimiento óptimo en el árido suelo de Atica. Además prohíbe derribar los olivos. Con respecto a la industria y al comercio, facilita

su evolución. Establece las medidas de capacidad: medimno para el grano, metro para los líquidos. Se comienza a acuñar monedas y se deja de utilizar las piezas de las ciudades vecinas, incorporándose la ciudad al circuito formado por los más importantes centros comerciales. Abandona el patrón aginético, que le significa la dependencia en relación a Egina o Megara. Se acuñan piezas de plata con el rico mineral de los yacimientos de Laurión.

Solón reforma asimismo las instituciones políticas. Utiliza una división anterior en cuatro clases, según las rentas de la tierra. Los magistrados son elegidos entre las tres primeras, pentacosimedimnos, caballeros y zeugites. Los arcontes y tesoreros entre la primera, pero todos los ciudadanos, comprendidos los de la cuarta clase, los tetes, participan en la asamblea. Las dos primeras clases servían en la caballería. La tercera en la infantería pesada de los hoplitas. La cuarta en la infantería ligera o la marina. Los magistrados más importantes siguen siendo los arcontes. Desde entonces forman un colegio de nueve miembros que comprendía, además del arconte, el rey y el polemarcha, los seis tesmoteles.



Solón, legislador ateniense, nacido hacia el 640 a. C., con su constitución, pone fin al constante fluir de la población arruinada, en dirección a la ciudad.

La iniciativa más democratizadora de Solón es la creación de un nuevo consejo de cuatrocientos miembros, la **bulé**, que se ocupa de preparar las sesiones de la **ekklesia**, y que paulatinamente absorberá las prerrogativas del Areópago, tribunal supremo, compuesto por 31 miembros, encargado de los juicios más graves. A esto hay que sumarle el Helieo, tribunal compuesto por miembros de las cuatro



Fragmento de la estela funeraria en mármol de Paro de un «discóforo» encontrado en los alrededores de Dipylón, hacia el 560 a. C. (Museo Nacional de Atenas).

clases, que con el tiempo se convertirá en la única instancia al lado de los antiguos tribunales de sangre. Solón dice: «He dado al pueblo todo el poder que necesitaba, sin suprimir ni agregar nada a sus derechos. También tuve cuidado de que quienes tenían la fuerza y se imponían por sus riquezas, no hubieran de soportar luego ninguna indignidad».

UNA JUSTICIA LAICA

Solón no se diferencia de los legisladores de su época, y acepta como éstos el origen divino de la justicia, pero no sostiene que su constitución y demás reformas procedan de los dioses. Es decir, al negar que fuera un **delegado** de los dioses, admite de hecho la posibilidad, y hasta el derecho, de ser cuestionado, y las leyes modificadas. Este laicismo sienta un precedente muy importante en la historia del derecho, pues abre el camino para el establecimiento de una justicia más objetiva, más imparcial, más racional. Inaugura una situación nueva, verdaderamente democrática; promulga leyes para que la comunidad se gobierne a sí misma. Muy diferente de Moisés o de Hammurabi, que redactan leyes inmutables, **redactadas** en realidad por la divinidad, las cuales deben ser obedecidas ciegamente y los encargados de aplicarlas son infalibles.

Aristóteles (384-322 antes de nuestra Era), analiza la constitución de Solón y distingue tres aspectos como los más sobresalientes: la abolición de la esclavitud por deudas, la creación del derecho a contar con un tercer elemento en los tribunales, que garantizará a los demandantes en las causas por agravios, una más imparcial administración de la justicia y, finalmente, introducción del derecho a apelar al tribunal del pueblo. El eje de estos tres aspectos de la legislación solónica fortalece el derecho de la mayoría de la población y pone límites a las arbitrariedades de los más poderosos.

Pisístrato puede ser considerado un seguidor de Solón. Aunque ejerció el poder de manera tiránica y decía que su origen se remontaba a Nestor, el rey de Pilos, consiguió que la población campesina disfrutara de los beneficios de la legislación solónica. Los campesinos reciben bajo su tiranía cuantiosa ayuda económica y los nobles se acostumbraron a respetar la ley. Pisístrato logra un objetivo con Solón, quien quería proteger «a ambas partes con fuerte escudo», y requería de los gobernantes que «cumplieran su deber de no tolerar la injusticia». ■ R. L. S. y H. A. R.